Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2364 /2.023 I.

VISTO: 14 DIC 2023

El Informe Técnico D.G.C. N° 01/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Comunicación, sobre extensión de vigencia del Contrato Nº 63/2023 suscrito con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, en el marco de la Contratación Directa Nº 26/2023 *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" – ID Nº 430.236.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe Técnico D.G.C. N° 01/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Comunicación, consta cuanto sigue:

Referencia: Solicitud de extensión del plazo de vigencia del Contrato N° 63/2023 suscrito con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" - ID N° 430.236.

Fecha: 04/12/2023

INFORME TÉCNICO D.G.C. Nº 01/2023

Antecedentes:

- ✓ Que, en fecha 9 de octubre de 2023 el Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" ID N° 430.236, recomienda entre otros puntos, la adjudicación a la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con RUC N° 2406754-7 de los siguientes ítems:

Contrato Abierto. Monto Mínimo: 94.825.000 Monto Máximo: 189.650.000							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121505-001	IMPRESION DE FOLLETOS	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 300 unidades, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas de 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	4.100	4.100
1.2		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 301 a 500, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	3.350	3.350
1.3		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 501 a 1000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.100	2.100
1.4		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 1001 a 3000, ambos lados a full color, papel de ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
1.5		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 3001 a 5000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21, 7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.400	1.400

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I. 14 DIC 2023

1.6		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 5001 a 7000, ambos lados a full color, papel de ilustración de mate 150 gramos, medidas de 21,7 centímetros d, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.350	1.350
1.7		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 7001 a 10000, ambos lados a full color, papel de ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
1.8		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 10001 a 20000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	950	950
1.9		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 20001 a 40000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	810	810
1.10		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 40001 a 60000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	800	800
1.11		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 60001 a 80000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	790	790
1.12		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 80001 a 100000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	780	780
1.13		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 100001 a 200000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	770	770
1.14		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 200001 a 300000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	760	760
1.15		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 300001 a 500000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	750	750
1.16		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 200 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
1.17		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 201 a 300 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	28.969	28.969

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I. 14 DIC 2023

1.6		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 5001 a 7000, ambos lados a full color, papel de ilustración de mate 150 gramos, medidas de 21,7 centímetros d, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.350	1.350
1.7		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 7001 a 10000, ambos lados a full color, papel de ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
1.8		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 10001 a 20000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	950	950
1.9		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 20001 a 40000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	810	810
1.10		Tripticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 40001 a 60000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	800	800
1.11		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 60001 a 80000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	790	790
1.12		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 80001 a 100000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	780	780
1.13		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 100001 a 200000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	770	770
1.14		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 200001 a 300000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	760	760
1.15		Trípticos o Dípticos, conforme a las siguientes cantidades: de 300001 a 500000, ambos lados a full color, papel ilustración mate 150 gramos, medidas 21,7 centímetros, por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	750	750
1.16		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 200 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
1.17		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 201 a 300 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	28.969	28.969

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección General de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I.

14 DIC 2023

1.18		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 301 a 500 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	25.500	25.500
1.19		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 501 a 800 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	17.500	17.500
1.20		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 801 a 1000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	16.000	16.000
1.21		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 1001 a 2000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	13.000	13.000
1.22		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 2001 a 3000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
1.23		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 3001 a 5000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	11.000	11.000
1.24		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 5001 a 8000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	10.500	10.500
1.25		Revistas, conforme a las siguientes cantidades: de 8001 a 10000 de 52 páginas, full color, tapa en ilustración mate de 250 gramos, con plastificado mate, 48 páginas internas en ilustración mate de 170 gramos, cosidos a caballo	Unidad	UNIDAD	1	10.000	10.000
1.26		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 300 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	7.000	7.000

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

#ASUNCIÓN EN CRISIS

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I.

14 DIC 2023

1.27		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 301 a 500 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	6.930	6.930
1.28		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 501 a 1000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	4.500	4.500
1.29		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 1001 a 3000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.600	2.600
1.30		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 3001 a 5000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.31		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 5001 a 7000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.500	2.500
1.32		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 7001 a 10000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.300	2.300
1.33		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 10001 a 20000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.34		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 20001 a 40000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.35		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 40001 a 60000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
1.36		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 60001 a 80000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900

Municipalidad de Asunción

Luis Trigüis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I.

14 DIC 2023

1.37		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 80001 a 100000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.900	1.900
1.38		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 100001 a 200000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.700	1.700
1.39		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 200001 a 300000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.700	1.700
1.40		Afiches, conforme a las siguientes cantidades: de 300001 a 500000 impresos a full color, a un solo lado, papel ilustración brillante de 150 gramos, medidas de 40 centímetros por 60 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.600	1.600
1.41		Invitaciones, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 1000 impresas full color a solo un lado, medidas de 17,5 centímetros por 13 centímetros, cartulina de hilo de 180 gramo, incluye sobres, sin impresión, cartulina hilo de 180 gramos	Unidad	UNIDAD	1	3.900	3.900
1.42		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 1 a 300 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	3.000	3.000
1.43		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 301 a 500 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
1.44		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 501 a 1000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	2.000	2.000
1.45		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 1001 a 3000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.100	1.100
1.46		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 3001 a 5000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
1.47		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 5001 a 7000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000

Municipalidad de Asunción

Luis Rigalis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I. 14 DIC 2023

1.48		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 7001 a 10000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	950	950
1.49		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 10001 a 20000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	800	800
1.50		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 20001 a 40000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	750	750
1.51		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 40001 a 60000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	710	710
1.52		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 60001 a 80000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	700	700
1.53		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 80001 a 100000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	675	675
1.54		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 100001 a 200000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	520	520
1.55		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 200001 a 300000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	515	515
1.56		Volantes, conforme a las siguientes cantidades: de 300001 a 500000 ambos lados, a full color, papel de ilustración mate, de 150 gramos, medidas 21,7 centímetros por 33 centímetros	Unidad	UNIDAD	1	470	470

Monto Mínimo: Gs. 94.825.000 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Veinticinco Mil)

Monto Máximo: Gs. 189.650.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Cincuenta Mil).

✓ Que, por Resolución N° 2015/2023 I. de fecha 26 de octubre de 2023 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" ID N° 430.236, a la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO con RUC N° 2406754-7 en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Municipalidad de Asunción

Luis Trigilis
Director General
Dirección Gral. de Comunicación

#ASUNCIÓN EN OBRAS

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I. 14 DIC 2023

- ✓ En fecha 20 de noviembre de 2023 se ha suscripto el Contrato N° 63/2023 entre la Municipalidad de Asunción y la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023.

Consideraciones:

Esta Dirección solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2024 del Contrato N° 63/2023, suscrito con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO en el marco de la Contratación Directa N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" ID N° 430.236.

Este pedido se debe, a que esta Dirección considera necesaria la extensión de vigencia de contrato hasta el 30 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que el mismo ha sido firmado recientemente y no nos dan los plazos para emitir ordenes de servicio, atendiendo que la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre del 2023.

- ✓ Que, por Nota de fecha 30 de noviembre de 2023 la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO expresa su conformidad para la extensión del plazo de vigencia hasta el 30/03/2024 del Contrato N° 63/2023, en el marco de la Contratación Directa N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" - ID N° 430.236.

- ✓ Que, el Contrato N° 63/2023 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION y la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, está vigente.

- ✓ La Póliza de Seguro N° 1509014634 de fiel cumplimiento de contrato de la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 31/01/2024).

Derecho:

En este sentido debemos mencionar la **Ley Nº 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS.** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos*

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I. 14 DIC 2023

y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en ese artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

Por otra parte, el Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en el Capítulo Cuarto Derechos y Obligaciones, Artículo 96.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS expresa lo siguiente:**

"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

La Resolución DNCP N° 5695/2019 por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas, en la cual lo **referente a Convenios Modificatorios se menciona en el Capítulo IX, Sección I Generalidades**, Arts. 42, 43, 44, y 45.

La Resolución DNCP N° 4400/2022 por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020, que en la parte del Resuelve **Art. 9° Modificaciones Contractuales, inc. c) dispone en una parte lo siguiente: *"La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados."***

Conclusión:

Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en la Ley N° 2051/2003, en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, en los Arts. 42, 43, 44 y 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, Art. 96 del Decreto N° 2992/2019 y el Art. 9 inc.c) de la Resolución DNCP N°

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

14 DIC 2023

Cont. Resolución Nº 2364 /2.023 I.

4400/2022, por lo cual se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a:

- Extender el plazo de vigencia del Contrato N° 63/2023 celebrado el 20 de noviembre de 2023 con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO con RUC N° 2406754-7, **hasta el 30 de marzo de 2024**.

Asimismo, una vez autorizada la extensión del plazo de vigencia del Contrato en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar a la empresa la extensión de la garantía de la póliza de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

Dirección Gral. de Comunicación

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por dictamen N° 7.323, de fecha 11 de diciembre de 2023, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que, analizadas las documentaciones remitidas y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos según Informe Técnico D.G.C. N° 01/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, referente a la extensión del plazo de vigencia del Contrato **Nro.63/2023, hasta el 30 de marzo de 2024, suscripto con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO en el marco de la Contratación Directa N° 26/2023 "SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION" – ID N° 430.236;** se verifica que dicha ampliación se encuentra enmarcada dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y disposiciones reglamentarias por lo que es parecer de esta Dirección Jurídica que corresponde la ampliación de la vigencia del Contrato. ----------

En cuanto a la pro forma de Convenio Modificatorio remitido, no presenta observaciones de carácter legal. Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de la garantía pertinente a la firma adjudicada, y realizar las comunicaciones de rigor. ----------

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. Rosa Georgina Riveros Páez
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

P.S.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2364/2.023 I.

14 DIC 2023

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de la vigencia del Contrato Nº 63/2023 suscrito con la firma SERVIPRESS SOLUCIONES GRÁFICAS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo, en el marco de la Contratación Directa Nº 26/2023 *"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN" – ID Nº 430.236*, hasta el 30 de marzo de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **ORDENAR,** a la Dirección de Adquisiciones que, a través del Departamento de Contratos, solicite a la empresa la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal